



Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020
SDM-SC- 60710

Señor (a):
YULIET BARAHONA CARDENAS
Carrera 103 D No. 135 A – 78 Apto 202
Tel: 3158363215
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Emisora	Fuerza Mayor	
	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	C.C.	C.C.	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones		
	Caso de 2 pisos ladrillo puerta Blanca no vió y se informa		

REF: RESPUESTA SDM – 60865 de 2020

Señora Yuliet:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle, Que su solicitud en cuanto a la prescripción del artículo 159 C.N.T; que relaciona en su escrito, fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro de esta Entidad, por ser tema de su competencia. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo Oficio SC- 62047/2020.

Aunado a lo anterior, le informo que una vez verificado su estado de cartera en cuanto a la orden de comparendo No. 11001000010347224 de fecha 10/27/2015, registra cancelada con los descuentos de ley.

Remitente
Nombre Razón Social: YULIET BARAHONA CARDENAS
Dirección: Carrera 103 D No. 135 A - 78 Apto 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG25975594CO

Destinatario
Nombre Razón Social: YULIET BARAHONA CARDENAS
Dirección: Carrera 103 D No. 135 A - 78 Apto 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 03/04/2020 12:45:52

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
001000000010347224	1	52033199	YULIET	BARAHONA	10/27/2015	UCT962	CANCELADO

Por lo anterior, se ha solicitado a la plataforma del SIMIT, para que realice las correcciones a las que y lugar, lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de formación sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023182149 de fecha 12/02/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YULIET BARAHONA CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52033199
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 104B # 135A-77 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 6929123 Teléfono móvil: 3158363215

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 21/02/2019 14:58:19	Y6219346123C0	
Orden de servicio: 11387844			
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: 899099901 Referencia: 110010000023182146 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Renusado ☐ C1 C2 Cerrado ☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado ☐ NR No reside ☐ FA Faltoso ☐ NR No reclamado ☐ AC Apertado Clausurado ☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerte Mayor ☐ DE Dirección errada	
Destinatario Nombre/Razón Social: YULIET BARAHONA CARDENAS BARAHONA CARDENAS/ULB778 Dirección: CRA 104B # 135A-77 Tel: 6929123/3158363215 Código Postal: 111131133 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111660		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Rafael Quito Hora:	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 22 FEB '19 Distribuidor: 80.033.938 Gestión de entrega: 80.033.938	
Observaciones del cliente: COMPARENDO			

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 110010000023182149 de fecha 12/02/2019, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
118 DEL 2019-03-07 NOTIFICADO 14/03/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: YULIET BARAHONA CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	415328	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/22/2019	04/24/2019
2019	415328	3	FALLO	04/25/2019	

Ahora bien, el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. **110010000023182149 de fecha 12/02/2019**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Aunado a lo anterior, es de indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 1811, que modificó el Artículo 76 del C.N.T, establece:

“Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas”.



Colorario con lo expuesto, le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrilo Abogada Contratista SDM



Bogotá D.C. 30 de Marzo de 2020
SDM SC-62047

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 60865/2020**

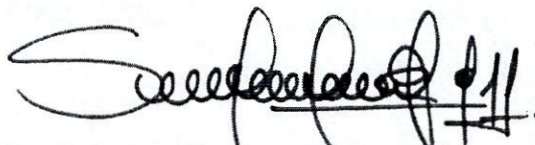
FECHA 30 de marzo de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **YULIET BARAHONA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **52033199** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo SDM 60865 Respuesta

Copia señor (a)

YULIET BARAHONA CARDENAS
Carrera 103 D No. 135 A – 78 Apto 202
Tel: 3158363215
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrilo Abogada Contratista SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000010347224	1	52033199	YULIET	BARAHONA	10/27/2015	UCT962	CANCELADO

PAGO CON DESCUENTO

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solid...
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 10347224
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 52033199
Placa	UCT962	Saldo Doc. 0
Consecutivo Cartera	22716968	Intereses 0
Concepto Cartera	201 DESCUENTO 50%	
Fecha Documento	10/27/2015	Fecha proceso 11/03/2015
Estado	2 CANCELADO	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
10/27/2015	11/03/2015		COMPAREND...	322200		SICON
11/23/2015	11/24/2015	9523	MENOR VALO...		120800	MFSILVIA
11/23/2015	11/24/2015	9522	PAGO CURSO...		40300	MFSILVIA
11/24/2015	11/24/2015		DESCUENTO ...		161100	Autómata



SDM 60865

Vianchy Carrillo Torres -vcarrillo@movil.dadbogeta.gov.co>
para Mauricio, Soporte =

15:10 (hace 0 minutos)

Buenas tardes, se solicita actualización en la pagina del simul del la cedula 52033199, que le pertenece a la señora YULIET BARAHONA en cuanto al comparend No. 11001960010347224 y, la cual registra cancelada, quedo al tanto gracias.

con_numero	... DOCEM...	PSE...	PSE...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001960010347224	1	52033199-YULIET	BARAHONA	11/07/2015	DOT P42	CANCELADO

PAGO CON DESCUENTO

Información General

Organismo de Tránsito:	11001 TRÁNSITO BOGOTÁ	Concepto:	CONCEPTO...
Tipo Cartera:	COMPARANDO...	No. Factura:	10347224
Tipo Doc:	2-BOLSA DE COMPROMISO	No. Doc:	52033199
Placa:	HCT942	Saldo Doc:	0
Conceptos Cartera:	22716968	Intereses:	0
Concepto Cartera:	201 - DESCUENTO 50%		
Fecha Documento:	10/27/2015	Fecha proceso:	11/05/2015
Estatus:	2 - CANCELADO	Pagos:	

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
10/27/2015	11/05/2015		COMPAREND...	122280		JEDIN
11/20/2015	11/24/2015	9523	MEXICO VALD...		120900	IMPACTOSA
11/23/2015	11/24/2015	9522	PAGO CURSO...		43500	IMPACTOSA
11/24/2015	11/24/2015		DESCUENTO...		104100	Audimata

Resoluciones											
Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Intereses Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
415323	25/04/2019	1100100000023182149(FotoMulta)	12/02/2019	11001000 Bogotá D.C.	YULIET BARAHONA CARDENAS	Pendiente de pago	C02	414,100	89,148	0	503,248
Total a Pagar											503,248

Página 1 de 1

Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicionales	Total	Valor A Pagar
 11001030300010347224	11001000 Bogotá D.C.	27/10/2015		No Reportado	Pendiente	C62	322.200	0	322.200	322.200
									Total a Pagar	322.200



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Vigente



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023182149
Fecha de imposición 21 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 12 de febrero de 2019 16:57:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 131 - CR 101-21 - SUBA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNP	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre YULIET BARAHONA CARDENAS BARAHONA CARDENAS	Tipo y No. Identificación CC 52033199
Dirección: CRA 104B # 135A-77	BOGOTÁ
Placa JLB778	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: SANDY VILLAMIL Placa: 181741



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 800.082.917-9		POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 21/02/2019 14:58:19	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Orden de servicio: 11587844		YG219346123C0	
Remite:		Destinatario:		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Nombre/Razón Social: YULIET BARAHONA CARDENAS BARAHONA CARDENAS/JLB778		RE: Renuncia	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CRA 104B # 135A-77		VE: No existe	
Referencia: 11001000000023182148		Teléfono: 3649400 EXT 6310		NS: No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		NR: No reclamado	
Código Operativo: 1111587		Código Postal: 11131133		DE: Desconocido	
Código Postal: 11131133		Código Operativo: 1111660		Dir: Dirección errada	
Peso Físico (gms): 200		Dice Contener:		C1: C2: Cerrado	
Peso Volumétrico (gms): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		N1: N2: No contactado	
Peso Facturado (gms): 200				FA: Fallacino	
Valor Declarado: \$0				AG: Apertado Clausurado	
Valor Flete: \$2.600				FM: Fuerza Mayor	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$0					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Rafael Quito		Hora:	
Fecha de entrega: 22 FEB '19					
Código de entrega: 80.033.938					

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YULIET BARAHONA CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52033199
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 104B # 135A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6929123	Teléfono móvil:	3158363215

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020
SDM-SC- 60710

Señor (a):
YULIET BARAHONA CARDENAS
Carrera 103 D No. 135 A – 78 Apto 202
Tel: 3158363215
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 60865 de 2020

Señora Yuliet:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle,
Que su solicitud en cuanto a la prescripción del artículo 159 C.N.T; que relaciona en su escrito, fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro de esta Entidad, por ser tema de su competencia. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo Oficio SC- 62047/2020.

Aunado a lo anterior, le informo que una vez verificado su estado de cartera en cuanto a la orden de comparendo No. 11001000010347224 de fecha 10/27/2015, registra cancelada con los descuentos de ley.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000010347224	1	52033199	YULIET	BARAHONA	10/27/2015	UCT962	CANCELADO

Por lo anterior, se ha solicitado a la plataforma del SIMIT, para que realice las correcciones a las que hay lugar, lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023182149 de fecha 12/02/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	YULIET BARAHONA CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52033199
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 104B # 135A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6929123	Teléfono móvil:	3158363215

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 800.082.917-9		POSTEXPRESS																															
Orden Operativo: 1111 660 Orden de servicio: 11367844		Fecha Pre-Admisión: 21/02/2019 14:58:19																															
Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023182146 Ciudad: BOGOTA D.C		Destinatario: NIT/C.I.T.: 899095261 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																															
Nombre/ Razón Social: YULIET BARRAHONA CARDENAS BARRAHONA CARDENAS/ULB778 Dirección: CR 104B N° 135A-72 Teléfono: 2123/3158053215 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111131133 Código Operativo: 1111660																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valores Destinatario Remite:		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Renuncia</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AP</td> <td></td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Renuncia	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Faltante	☐ NR	No reclamado	☐ AP		Apertado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
☒ RE	Renuncia	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Faltante																													
☐ NR	No reclamado	☐ AP		Apertado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Destinatario: Rafael Quito Fecha de entrega: 22 FEB '19 Distribuidor: 80.033.938 Gestión de entrega: 80.033.938		Remite: YULIET BARRAHONA CARDENAS BARRAHONA CARDENAS/ULB778 Fecha de entrega: 22 FEB '19 Distribuidor: 80.033.938 Gestión de entrega: 80.033.938																															

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **110010000023182149 de fecha 12/02/2019**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
118 DEL 2019-03-07 NOTIFICADO 14/03/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: YULIET BARAHONA CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	415328	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/22/2019	04/24/2019
2019	415328	3	FALLO	04/25/2019	

Ahora bien, el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. **110010000023182149 de fecha 12/02/2019**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

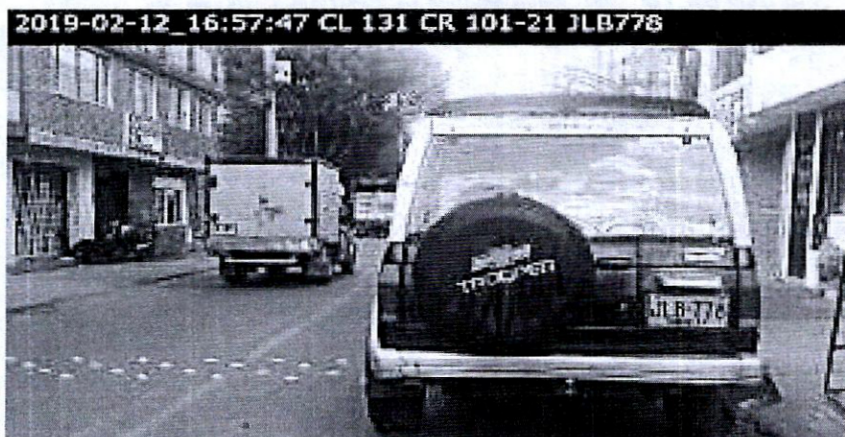
(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Aunado a lo anterior, es de indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 1811, que modificó el Artículo 76 del C.N.T, establece:

“Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas”.



Colorario con lo expuesto, le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrilo Abogada Contratista SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 30 de Marzo de 2020
SDM SC-62047

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 60865/2020**

FECHA 30 de marzo de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **YULIET BARAHONA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **52033199** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo SDM 60865 Respuesta

Copia señor (a)

YULIET BARAHONA CARDENAS
Carrera 103 D No. 135 A – 78 Apto 202
Tel: 3158363215
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000010347224	1	52033199	YULIET	BARAHONA	10/27/2015	UCT962	CANCELADO

PAGO CON DESCUENTO

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solid...
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 10347224
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 52033199
Placa	UCT962	Saldo Doc. 0
Consecutivo Cartera	22716968	Intereses 0
Concepto Cartera	201 DESCUENTO 50%	...
Fecha Documento	10/27/2015	Fecha proceso 11/03/2015
Estado	2 CANCELADO	...
		Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
10/27/2015	11/03/2015		COMPAREND...	322200		SICON
11/23/2015	11/24/2015	9523	MENOR VALO...		120800	MFSILVIA
11/23/2015	11/24/2015	9522	PAGO CURSO...		40300	MFSILVIA
11/24/2015	11/24/2015		DESCUENTO ...		161100	Autómata



SDM 60865

Vianchy Carrillo Torres

vcarrillo@movilidadgogeta.gov.co

para Mauricio, Soporte

15:10 (hace 0 minutos)

Buena tarde, se solicita actualización en la pagina del simit del la cedula 52033159, que le pertenece a la señora YULIET BARRIONA en cuanto al comparendo No. 1100106001014724 y, la cual registre cancelada, quedo al tanto gracias.

ORGANISMO	... DOCTR...	PRE...	PRE...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
1100106000000047224	1	52033159	YULIET	BARRIONA	10-27-2015	100742 CANCELADO

PAGO CON DESCUENTO

Información General

Organismo de Tránsito	1100106000000047224	Placa	100742
Tipo Cédula	5-COMPARENDO	Nro Radica	1394724
Tipo Doc	5-PLACETA DE CANCELACION	Nro Doc	3203159
Placa	100742	Saldo Doc	0
Conceptos Cédula	22716408	Intereses	0
Concepto Cédula	201	DESCUENTO 50%	
Fecha Documento	10/27/2015	Fecha proceso	11/03/2015
Estado	2	CANCELADO	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Debito	Credito	Usuario
10/27/2015	11/04/2015		COMPARENDO	162200		100742
11/27/2015	11/24/2015	9523	MEJORAR PLAC		320800	IMP-53.134
11/23/2015	11/24/2015	9522	PAGO CANCEL.		40300	IMP-53.134
11/24/2015	11/24/2015		DESCUENTO		166100	Autorizada

Resoluciones

	Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	415328	25/04/2019	1100103000023182149(Foto/Multa)	12/02/2019	11001000 Bogotá D.C.	YULIET BARAHONA CARDENAS	Pendiente de pago	<u>602</u>	414.100	69.148	0	503.248
											Total a Pagar	503.248

Página 1 de 1

Comparendos

Compendio	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
1100100000010847224	11001000 Bogotá D.C.	27/10/2015		No Reportado	Pendiente	002	322.200	0	322.200	322.200
									Total a Pagar	322.200



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Vigente



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023182149
Fecha de Imposición 21 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 12 de febrero de 2019 16:57:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 131 - CR 101-21 - SUBA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre YULIET BARAHONA CARDENAS BARAHONA CARDENAS	Tipo y No. Identificación CC 52033199
Dirección: CRA 104B # 135A-77	BOGOTÁ
Placa JLB778	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: SANDY VILLAMIL Placa: 181741



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.617-9																									
POSTEXPRESS																									
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 21/02/2019 14:58:10																								
Orden de servicio: 11367844																									
YG219346123C0																									
Remite	Destinatario																								
Nombre/ Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023182149 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C.T.: 899095091 Teléfono: 3649400 EXT 6510 Código Postal: 111811000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																								
Nombre/ Razón Social: YULIET BARAHONA CARDENAS BARAHONA CARDENAS JLB778 Dirección: CRA 104B # 135A-77 Teléfono: 21233158353215 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11113133 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111660																								
Valores	Observaciones del cliente: COMPARENDO																								
Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																									
Causal Devoluciones:																									
<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Renuncia</td><td>C1 C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1 N2</td><td>No conectado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Apartado Cautelado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DI</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Renuncia	C1 C2	Cerrado	NE	No existe	N1 N2	No conectado	NR	No reside	FA	Faltante	NR	No reclamado	AC	Apartado Cautelado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DI	Dirección errada		
RE	Renuncia	C1 C2	Cerrado																						
NE	No existe	N1 N2	No conectado																						
NR	No reside	FA	Faltante																						
NR	No reclamado	AC	Apartado Cautelado																						
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																						
DI	Dirección errada																								
Firma nombre y sello de quien recibe:																									
c. Rafael Quito Hora:																									
Fecha de entrega: 22 FEB '19																									
Distribución: 22 FEB '19																									
Código de entrega: 180.033.938																									

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YULIET BARAHONA CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 62033199
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 104B # 135A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6929123	Teléfono móvil:	3158363215

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18535

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60865/ YULIET BARAHONA CARDENAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60710 d eI 30 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

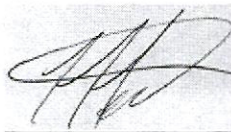
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

60865.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

